ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4600096522 DE 2023

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ABRAZAR**
NIT	900.204.791-9
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS MARIO CARDONA MONROY**
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	98.700.576
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS/ NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL ENTORNO CENTRO INFANTIL 8 HORAS.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.185.290.850 M/L) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
ADICIONES:	
ADICION N°1	POR VALOR DE QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 523.487.075 M/L) EXCLUIDO DE IVA.
ADICION N°2	POR VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 551.991.744 M/L) EXCLUIDO DE IVA.

VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES	TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 3.260.769.669 M/L) EXCLUIDO DE IVA.
AMPLIACIONES:	
AMPLIACIÓN N°1	POR UN TÉRMINO DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023 DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
AMPLIACIÓN N°2	POR UN TÉRMINO DE TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023.
AMPLIACIÓN N°3	POR UN TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023.
AMPLIACIÓN N°4	POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2023.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	DOSCIENTOS VEINTITRÉS (223) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
SUSPENSIONES	NO APLICA.
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
TOTAL, RECURSO EJECUTADOS EN EL CONTRATO	TRES MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 3.045.622.800 M/L) EXCLUIDO DE IVA.

PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA	93,40%
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
SUPERVISOR DESIGNADO PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	SIMÓN TABARES MONTOYA – ASESOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.

Entre los suscritos, **DIANA MARÍA CARMONA HENAO,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.901.750, en calidad de directora administrativa Dependencia Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 022 del 02 de enero de 2024 y la misma en calidad de ordenadora del gasto, quien actúa en representación del DISTRITO DE MEDELLÍN que en adelante se denominara EL DISTRITO de una parte y de otra parte, **CARLOS MARIO CARDONA MONROY,** identificado con la cédula de ciudadanía No 98.700.576 quien actúa en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN ABRAZAR,** quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, y con la asistencia de **SIMÓN TABARES MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.460.618, quien actúa en la presente acta en calidad de supervisor liquidador, se reunieron para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el referido contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

1.1. Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato.

El objeto del contrato consiste en la *"Prestación de servicios para la atención a niños/ niñas hasta los 5 años en la modalidad Institucional Entorno Centro Infantil 8 horas";* de conformidad con el estudio previo, sus anexos, la carta de la invitación y, los documentos presentados por el contratista, que fueron evaluados y aceptados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Con el fin de garantizar un adecuado seguimiento al contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023 suscrito por las partes, mediante comunicado fechado el 17 de enero de 2023 y firmado por el señor Hugo Alexander Díaz Marín, director administrativo de la Unidad Administrativa Especial Buen

Comienzo –UAEBC–, se informó que, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Supervisión e Interventoría —que clasifica los contratos y convenios de primera infancia en la categoría de designación unipersonal con apoyos—, se designó al señor Héctor William Morales Correa, funcionario de la misma entidad, como supervisor inicial del contrato mencionado.

Posteriormente mediante comunicado fechado el 08 de febrero de 2023 y firmado por el señor Hugo Alexander Díaz Marín, director administrativo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC–, se informó que, el supervisor designado sería el rector del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM–, Alejandro Villa Gómez.

De igual forma, mediante Acta No. 30 de Comité Interno de Planeación con fecha del 03 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, designa al señor **SIMÓN TABARES MONTOYA** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisor Liquidador, apoyado por un equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, para efectos de realizar la supervisión y liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– y la **CORPORACIÓN ABRAZAR,** decisión comunicada mediante radicado No. 202420206369 del 10 de diciembre de 2024.

De igual forma, mediante Acta No. 04 del Comité Interno de Planeación con de fecha 04 de febrero de 2026, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, designa al señor **SIMÓN TABARES MONTOYA** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como supervisor, apoyado por un equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, para efectos de realizar la supervisión para la liquidación del contrato No. **4600096522 de 2023,** suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO** y la **CORPORACIÓN ABRAZAR ,** decisión comunicada mediante radicado No. 202620018949 del 06 de febrero de 2026.

El supervisor designado para llevar a cabo el proceso de liquidación del contrato de prestación de servicios **No. 4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, según las evidencias avaladas durante la supervisión inicial mediante el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 25 de agosto de 2023 — elaborado el 15 de septiembre de 2023— y el informe final de gestión elaborado por el equipo interdisciplinario asignado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– a esta supervisión, las evidencias presentadas por el contratista, **CORPORACIÓN ABRAZAR,** representado por **CARLOS MARIO CARDONA MONROY,** demuestran la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

1.2. Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

En el desarrollo del objeto, de acuerdo con las evidencias validadas durante la supervisión inicial mediante el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 25 de agosto de 2023 elaborado el 15 de septiembre de 2023, suscrito y firmado por el supervisor inicial designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, el informe fina de supervisión elaborado por el supervisor liquidador y las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración

del presente informe, aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR,** se evidenció que, el contratista garantizó la atención integral a los niños y las niñas prioritariamente desde los dos (2) años y hasta los cinco (5) años y a niños y niñas desde los tres (3) y hasta los 23 meses (cuando por las condiciones de las familias, se hace necesario atenderlos a esta edad); brindando educación inicial, seguimiento al desarrollo, acompañamiento y seguimiento al estado nutricional y de salud, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, entre otros.

Lo anterior, de conformidad con las especificaciones técnicas desarrolladas en los Lineamientos Técnicos de la operación conforme a la modalidad de atención y en todos los documentos anexos que forman parte del contrato, en cumplimiento del objeto contractual.

En esta línea, se precisa que la atención por parte de la **CORPORACIÓN ABRAZAR** se llevó a cabo en la modalidad Institucional Entorno Centro Infantil 8 horas, por lo cual, de acuerdo a las evidencias presentadas por el contratista en el informe de ejecución financiera – IEF, al igual que en los comprobantes de nómina y planillas de pago de seguridad social; se cumplió con la relación técnica establecida para la operación en la modalidad definida, en proporción con el número de cupos asignados (**1543 cupos,** tal y como reposa en el documento del presupuesto publicado en la plataforma SECOP II), garantizando el talento humano de la siguiente forma:

COMPONENTES DE LA CANASTA	
ITEM	CUPOS: 1543
	TALENTO HUMANO
Agente Educativo Auxiliar Docente	30,30
Agente Educativo Docente	49,50
Agente Educativo Nutricionista Dietista	4,30
Agente Educativo Psicosocial	6,10
Auxiliar Administrativo	6,10
Auxiliar de Servicios Generales	20,20
Coordinador Pedagógico	6,10
Manipulador de Alimentos	30,30
Normalista	11,00

El supervisor designado, para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas técnicas, administrativas, financieras y jurídicas), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los repositorios de información institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las evidencias validadas por la supervisión inicial mediante el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 25 de agosto de 2023 —elaborado el 15 de septiembre de 2023—, suscrito y firmado por el supervisor inicial designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

–UAEBC– y las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR,** se evidenció que, estas dan cuenta del estado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.De acuerdo con lo establecido en el estudio previo **35294,** que hace parte integral del contrato de prestación de servicio No. **4600096522** de 2023, suscrito con la **CORPORACIÓN ABRAZAR,** cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; la metodología establecida para la atención a los participantes es la siguiente:

- Para el proceso de la atención integral, la entidad prestadora del servicio debe organizar los grupos de 25 participantes de acuerdo con los cupos disponibles y la matrícula efectiva. En la medida de lo posible es importante tener presente el momento del desarrollo de las niñas y los niños para la conformación de los grupos. Esto, en ningún caso puede ser motivo de exclusión de la atención de un niño o niña.

- Durante la atención, se deben acordar y establecer los ritmos cotidianos y las diversas experiencias que se desarrollarán durante la jornada completa, de tal manera, que las niñas y los niños puedan participar activamente, intervenir en diversas acciones, alimentarse adecuadamente, jugar al aire libre (si la sede cuenta con lugares para ello), moverse por los diferentes espacios (tener presente que el movimiento, el baile, correr, saltar, desplazarse son acciones de vital importancia para el desarrollo motriz, el proceso de crecimiento y la asimilación de nutrientes), reposar o dormir voluntariamente cuando se requiera, etc.

- Dentro de los procesos de atención, en la proyección de la experiencia los agentes educativos proponen diferentes estrategias como: los proyectos pedagógicos de sala, experiencias pedagógicas, encuentros pedagógicos, visitas en el hogar por parte del equipo interdisciplinario de acuerdo con las necesidades presentadas, nichos o ambientes de aprendizaje, salidas pedagógicas, acompañamiento interdisciplinario con entidades culturales, recreativas o de conocimiento del territorio, asesoría personalizada a las familias, grupos focales u otras estrategias no convencionales (encuentros cortos en horarios flexibles, video llamadas) que permitan orientaciones oportunas, brindando alternativas a las necesidades identificadas para el mejoramiento de la calidad de vida, entre otras.

1.3. Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El supervisor designado, para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas técnicas, administrativas, financieras y jurídicas), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los repositorios de información

institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; además, de las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR,** plasmadas en el informe final, dan cuenta del estado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, según la modalidad Institucional Entorno Centro Infantil 8 horas.

Es importante resaltar que, para adelantar el trámite de liquidación del contrato, el equipo de apoyo a la supervisión designado para tal fin, envió solicitud de información por medio del correo electrónico liquidacionesbuencomienzo@medellin.gov.co, el 30 de noviembre de 2024, requiriendo los soportes necesarios para efectuar la revisión y verificación final del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del contrato.

Una vez realizada la revisión de toda la información aportada por el contratista en respuesta a lo solicitado y las evidencias validadas por la supervisión inicial mediante el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 25 de agosto de 2023 —elaborado el 15 de septiembre de 2023—, suscrito y firmado por el supervisor inicial designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; se concluye que, este cumplió con todas las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023.

Igualmente, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato al suministrar de manera oportuna la información necesaria para que el contratista pueda ejecutar sus tareas de forma eficiente. Asimismo, ha tramitado y realizado los pagos correspondientes según los procedimientos establecidos, garantizando la asignación de la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha velado por el cumplimiento de los productos y obligaciones del contratista, informando sobre cualquier modificación en la contratación para facilitar la adaptación en la prestación del servicio. También se ha asegurado de verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aprobado por la Aseguradora de Riesgos Laborales –ARL– del contratista, supervisando que se apliquen las medidas necesarias para proteger a todos los trabajadores durante la ejecución del contrato. Además, ha verificado que se cumplan las disposiciones del decreto 1072 de 2015, así como el pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, en concordancia con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y sus normas reglamentarias.

1.4. Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista.

Se realiza el trámite de la liquidación del contrato, tomando como referencia el último informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 25 de agosto de 2023 —elaborado el 15 de septiembre de 2023—, suscrito y firmado por el supervisor designado por el Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM–; asimismo, se tiene en cuenta la documentación física y electrónica (soportes y/o carpetas técnicas, administrativas, financieras y jurídicas), existente en los sistemas de información tales

como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y las evidencias avaladas por la supervisión inicial dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR**, durante el periodo de ejecución que inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023, así como el informe final de supervisión elaborado por el supervisor liquidador.

1.5. Porcentaje final de la ejecución física del contrato.

El supervisor designado, para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, se evidenció que, dicho contrato presentó una ejecución física del 100%. Es importante aclarar que, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de la ejecución y la fecha de terminación del contrato; es decir, el cumplimiento total del plazo de ejecución.

1.6. Cumplimiento final del plan de acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

El cumplimiento del objeto del contrato se relaciona con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo *"Medellín Futuro"*, en la Línea Estratégica 2 – Transformación Educativa y Cultural, ejecutada en el componente Buen Comienzo y en el programa Buen Comienzo Para Una Escuela Pertinente y Oportuna.

1.7. Reporte final de los aspectos relevantes que considere.

El supervisor designado, para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, se evidenció que, no se presentaron situaciones o aspectos relevantes que afectaran la prestación del servicio desde el componente técnico, administrativo, financiero y jurídico.

El supervisor designado una vez revisada(s) la(las) adiciones contractuales, verificó que éstas cumplieron con la limitación de valor establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, al no superar el tope del 50% del valor inicial del contrato, garantizando así la legalidad y el principio de equilibrio contractual en la etapa de modificación. Haciendo la verificación respectiva, el contrato se

adicionó en un 49,21%.

1.8. Informe de seguimiento a la política pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.

Durante ejecución del contrato y según los soportes compartidos por la entidad **CORPORACIÓN ABRAZAR**, se observó que, durante los meses de ejecución del contrato, la entidad presentó soportes de compras locales provenientes de los proveedores GRANOS Y ABARROTES CELESTE, CARNES LEO, HUEVOS FRESQUESITOS, COOPERATIVA COLANTA, COMERCIALIZADORA ISLA NAB S.A.S. y DISTRIBUIDORA CANAAN CARNE DE RAZA S.A.S., en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y su reglamentación en el Decreto 248 de 2021. Esta normativa exige que las entidades públicas aseguren que un porcentaje mínimo de las compras de alimentos provenga de productos agropecuarios adquiridos a productores locales, con un porcentaje promedio de todos los meses de ejecución del 91% en las compras locales.

2. INFORME ADMINISTRATIVO.

El supervisor designado, para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, se evidenció que, el contratista cumplió con los perfiles establecidos en los lineamientos técnicos y anexos correspondientes. Esto se evidencia en la contratación del personal adecuado para la prestación del servicio, manteniendo los perfiles requeridos.

En cuanto al pago de nómina y seguridad social se realizó de forma oportuna durante la vigencia del contrato. El asociado, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, en el respectivo informe mensual.

De igual forma, el contratista, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, en el respectivo informe mensual.

2.1. Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El supervisor designado, para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, se evidenció que, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, de acuerdo con los soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente físico del contrato y en el informe final generado por la supervisión del mismo:

Para **personal vinculado,** la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

Periodo de cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total Pagado en el Periodo
FEBRERO	1052868764	$ 11.938.300	$ 15.279.500	$ 2.330.800	$ 29.548.600
FEBRERO	1053071339	$ 1.408.500	$ 1.802.800	$ 274.900	$ 3.486.200
FEBRERO	1053076530	$ 290.200	$ 371.400	$ 15.800	$ 677.400
MARZO	1053585363	$ 13.238.300	$ 16.943.200	$ 1.101.600	$ 31.283.100
ABRIL	1054225817	$ 13.344.200	$ 17.078.700	$ 1.108.600	$ 31.531.500
MAYO	1054454317	$ 13.713.200	$ 17.316.500	$ 1.120.700	$ 32.150.400
JUNIO	10556330067	$ 13.630.600	$ 17.210.800	$ 1.111.600	$ 31.953.000
JULIO	1056283196	$ 13.745.300	$ 17.357.500	$ 1.126.700	$ 32.229.500
AGOSTO	1056926960	$ 24.903.500	$ 21.638.800	$ 2.053.500	$ 48.595.800

Para **personal por contrato de prestación de servicios,** la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

SGSS Personal Prestación de Servicios					
Periodo de cotización	No. Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, Pagado en el Periodo
FEBRERO	9448059052	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800
FEBRERO	1053071339	$ 198.300	$ 253.800	$ 38.700	$ 490.800
FEBRERO	1053247626	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	$ 358.900
FEBRERO	1052719932	$ 208.500	$ 266.900	$ 40.700	$ 516.100
FEBRERO	1052719052	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	$ 358.900
MARZO	1053585086	$ 1.408.500	$ 1.802.800	$ 118.000	$ 3.329.300
ABRIL	1054225824	$ 1.210.200	$ 1.549.000	$ 101.400	$ 2.860.600
ABRIL	9450073457	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800

ABRIL	1053953225	$ 208.500	$ 266.900	$ 17.500	$ 492.900
ABRIL	1053953045	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800
MAYO	1054454333	$ 1.210.200	$ 1.549.000	$ 101.400	$ 2.860.600
MAYO	9451507312	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800
MAYO	1055085029	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800
MAYO	1054512551	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800
MAYO	1054512988	$ 208.500	$ 266.900	$ 17.500	$ 492.900
JUNIO	1055557192	$ 1.210.200	$ 1.549.000	$ 101.400	$ 2.860.600
JUNIO	9451582544	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800
JULIO	1056157790	$ 1.355.200	$ 1.734.600	$ 113.600	$ 3.203.400
JULIO	9454141179	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800
JULIO	1055910239	$ 208.500	$ 266.900	$ 17.500	$ 492.900
JULIO	1055909905	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800
AGOSTO	1056924946	$ 1.563.700	$ 2.001.500	$ 131.100	$ 3.696.300
AGOSTO	945546354	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800
AGOSTO	1057012756	$ 198.300	$ 253.800	$ 16.600	$ 468.700
AGOSTO	1057012367	$ 198.300	$ 253.800	$ 16.600	$ 468.700
AGOSTO	1057013578	$ 198.300	$ 253.800	$ 16.600	$ 468.700
AGOSTO	1057112903	$ 198.300	$ 253.800	$ 16.600	$ 468.700
AGOSTO	1057013205	$ 198.300	$ 253.800	$ 16.600	$ 468.700
AGOSTO	1056601581	$ 208.500	$ 266.900	$ 17.500	$ 492.900
AGOSTO	10566013661	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800

2.2. Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmado por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal.

La acreditación a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de Seguridad Social en Salud, pensiones, ARL y parafiscales de él (y sus empleados, según el caso), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que reposan en la información consolidada de manera mensual suministrada por el contratista y verificada por la supervisión inicial de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– durante el plazo de ejecución del contrato, que inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023, se encuentra así:

Fecha del Documento	Fecha de Cobertura de la Certificación del Pago Realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Firmado por el Revisor Fiscal
9/03/23	28/02/23	Coltan - Revisoría fiscal
5/04/23	31/03/23	Coltan - Revisoría fiscal
4/05/23	30/04/23	Coltan - Revisoría fiscal
4/06/23	31/05/23	Coltan - Revisoría fiscal
6/07/23	30/06/23	Coltan - Revisoría fiscal

2/08/23	31/07/23	Coltan - Revisoría fiscal
3/09/23	31/08/23	Coltan - Revisoría fiscal
20/12/25	Últimos 6 meses	JUAN FERNANDO MARIN ESTRADA - T.P 229980-T

Para el presente informe, la supervisión para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual solicitó a la entidad certificar mediante paz y salvo el pago de aportes parafiscales y Seguridad Social de los últimos seis (6) meses; el cual fue suscrito por el Revisor Fiscal Juan Fernando Marín Estrada.

2.3. Informe final de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a:

El supervisor designado, para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, y una vez verificada la información registrada en la plataforma SECOP II, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; se evidenció que, no se presentó subcontratación durante la ejecución del contrato.

2.4. Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.

El supervisor designado después de verificar que la interventoría encargada no realizó la marcación de los bienes correspondiente a este contrato, procedió para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023 a gestionar la solicitud de marcación ante la unidad de bienes muebles del distrito, conforme a los a la validad y análisis de los soportes entregados y a los lineamientos y orientaciones del Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín (Decreto 1058 de 2023), las políticas de marcación de la Unidad de Bienes Muebles del Distrito y las orientaciones de lineamientos de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo 2023 y 2025.

Por lo tanto, se evidenció que, la entidad realizó compra de dotación para efectos de marcación durante la vigencia del contrato así:

# DE FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANTIDAD	INVENTARIO
CAM2800	EDUIN ANTONIO SUAREZ ECHEVERRI	NEVERA NO FROST 420 LTS BRUTOS INOX MP425FYCU	1	200688302
CAM2804	EDUIN ANTONIO SUAREZ ECHEVERRI	CALDERO N50	2	NO SE MARCA
CAM2805	EDUIN ANTONIO SUAREZ ECHEVERRI	CALDERO FUNDIDO N50 IMUSA	2	NO SE MARCA
		ESTANTERIA X 5	2	NO SE MARCA
CAM2807	EDUIN ANTONIO SUAREZ ECHEVERRI	BALANZA	3	NO SE MARCA
CAM2882	EDUIN ANTONIO SUAREZ ECHEVERRI	DVR HILOOK POR 16 CANALES HD, SOPORTA CAMARAS HD 2 MP	4	200688623 - 200688624 - 200688625 - 200688626
		DVR HILOOK POR 32 CANALES HD, SOPORTA CAMARAS HD 2 MP	1	200680132
		DVR HILOOK POR 8 CANALES HD, SOPORTA CAMARAS HD 2 MP	1	200688489
		DVR HILOOK POR 4 CANALES HD, SOPORTA CAMARAS HD 2 MP	1	200688632
		CAMARAS HILOOK TIPO DOMO HD 2 MP DIA/NOCHE REAL	93	NO SE MARCA
		DISCO DURO ESPECIAL PARA DVR DE 2 TERAS	7	200688633
		DISCO DURO ESPECIAL PARA DVR DE 4 TERAS	3	200688627 - 200688628 - 200688629
		RACK METALICO DE PARED	11	NO SE MARCA
CAM2902	EDUIN ANTONIO SUAREZ ECHEVERRI	CANTINAS DE ALUMINIO 14 LTS	10	NO SE MARCA
		CANTINAS DE ALUMINIO 10 LTS	8	NO SE MARCA
		CANTINAS DE ALUMINIO 8 LTS	7	NO SE MARCA

FEV61	JC DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	CANTINAS DE ALUMINIO	15	NO SE MARCA
FEV59	JC DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	CANTINAS DE ALUMINIO	15	NO SE MARCA
FEV120	JC DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	VENTILADOR DE PARED BLANCO 16 MAXI FLOW	6	NO SE MARCA
		MESON COCINA	1	200681048
FEV119	JC DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	CANTINAS DE ALUMINIO	15	NO SE MARCA
FEV118	JC DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	CANTINAS DE ALUMINIO	15	NO SE MARCA

De igual manera; durante el proceso de marcación, se da lugar a descuento de 5 bienes que no fueron hallados físicamente. Por tal motivo, el valor a descontar corresponde a **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 2.746.000 M/L)** EXCLUIDO DE IVA. Dichos bienes, se relación a continuación:

# DE FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANTIDAD	INVENTARIO
CAM2882	EDUIN ANTONIO SUAREZ ECHEVERRI	DVR HILOOK POR 8 CANALES HD, SOPORTA CAMARAS HD 2 MP	4	SE DESCUENTAN
		DISCO DURO ESPECIAL PARA DVR DE 1 TERA	1	SE DESCUENTA

Los demás bienes adquiridos durante la ejecución contractual están anexos y relacionados en el ejercicio financiero para la liquidación contractual y según la indicación del Supervisor Liquidador son remitidos al Equipo de Dotación de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para su respectivo registro de inventario con el debido soporte de la canasta y su facturación.

Lo anterior, conforme a los lineamientos y orientaciones del Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín (Decreto 1058 de 2023), las políticas de marcación de la Unidad de Bienes Muebles del Distrito, las orientaciones de lineamientos de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo 2023 y 2025.

Para la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo es de suma importancia la guarda, custodia, uso y destinación de los bienes adquiridos durante la ejecución contractual con recursos del Distrito de Medellín.

2.5. Informe final de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

El supervisor designado, para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y

finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas técnicas, administrativas, financieras y jurídicas), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– se evidencia que, se presentaron las siguientes modificaciones:

2.5.1. Modificación No. 1:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA (DURACIÓN DEL CONTRATO)** del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, en el sentido de **AMPLIAR** el plazo de ejecución contractual por el término de **SIETE (7) DÍAS CALENDARIO** más, extendiendo su ejecución hasta el día 23 de junio de 2023 de dos mil veintitrés (2023), quedando la así: "**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023".

2.5.2. Modificación No. 2:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **CUARTA (VALOR DEL CONTRATO)** del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, **ADICIONANDO** la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 523.487.075 M/L)** EXCLUIDO DE IVA, por tanto, el valor del contrato quedará de la siguiente manera: "**VALOR.** Las partes han convenido como valor del contrato la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 2.708.777.925 M/L) EXCLUIDO DE IVA".

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA (DURACIÓN DEL CONTRATO)** del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, en el sentido de **AMPLIAR** el plazo de ejecución contractual por el termino de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO** más, extendiendo su ejecución hasta el día 31 de julio de 2023, quedando la misma así: "**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023".

2.5.3. Modificación No. 3:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **CUARTA (VALOR DEL CONTRATO)** del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, **ADICIONANDO** la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 551.991.744 M/L)** EXCLUIDO DE IVA, por tanto, el valor del contrato quedará de la siguiente manera: "**VALOR.** Las partes han convenido como valor del contrato la suma TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA

MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 3.260.769.669 M/L) EXCLUIDO DE IVA".

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA (DURACIÓN DEL CONTRATO)** del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, en el sentido de **AMPLIAR** el plazo de ejecución contractual por el termino de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** más, extendiendo su ejecución hasta el día 20 de agosto de 2023, quedando la misma así: "**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** DOSCIENTOS DIECIOCHO (218) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023".

TERCERO: MODIFICAR el inciso segundo del parágrafo de la cláusula **SEGUNDA (ALCANCE DEL OBJETO)** del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, **ADICIONANDO 716 CUPOS MÁS**, quedando el mismo así: "El número de cupos que se atenderán son los siguientes: **1.543 cupos**".

2.5.4. Modificación No. 4:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA (DURACIÓN DEL CONTRATO)** del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, en el sentido de **AMPLIAR** el plazo de ejecución contractual por el termino de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** más, extendiendo su ejecución hasta el día 25 de agosto de 2023, quedando la misma así: "**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** DOSCIENTOS VEINTITRÉS (223) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023".

El supervisor designado una vez revisada(s) la(las) adiciones contractuales, verificó que éstas cumplieron/ cumplió con la limitación de valor establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, al no superar el tope del 50% del valor inicial del contrato, garantizando así la legalidad y el principio de equilibrio contractual en la etapa de modificación. Haciendo la verificación respectiva, el contrato se adicionó en un 49,21%.

2.6. Informe final de la relación de designaciones temporales y/o Re-designaciones de supervisión.

Al inicio del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, se asignó la supervisión al señor Héctor William Morales Correa, funcionario de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, quien asumió la función de ejercer el control y la vigilancia necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato durante su vigencia. Esta designación fue formalizada mediante comunicado fechado el 17 de enero de 2023, y firmada por el señor Hugo Alexander Díaz Marín, director administrativo de la misma entidad.

Asimismo, posteriormente mediante comunicado fechado el 08 de febrero de 2023 y firmado por el señor Hugo Alexander Díaz Marín, director Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

–UAEBC–, se informó que, el supervisor designado sería el rector del Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM–, Alejandro Villa Gómez.

Para el trámite de liquidación contractual mediante Acta de Comité Interno de Planeación No. 30 fechada el 03 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, resuelve designar al señor Simón Tabares Montoya o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisor Liquidador, para efectos de realizar el trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023 suscrito entre la UAEBC y la **CORPORACIÓN ABRAZAR,** decisión comunicada mediante oficio radicado 202420206369 del 10 de diciembre de 2024.

De igual forma, mediante Acta No. 04 del Comité Interno de Planeación con de fecha 04 de febrero de 2026, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, designa al señor **SIMÓN TABARES MONTOYA** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como supervisor, apoyado por un equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, para efectos de realizar la supervisión para la liquidación del contrato No. **4600096522 de 2023,** suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO** y la **CORPORACIÓN ABRAZAR ,** decisión comunicada mediante radicado No. 202620018949 del 06 de febrero de 2026.

2.7. Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación.

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

https://commnity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3776219&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

El supervisor designado para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, y una vez verificada la información registrada en la plataforma SECOP II, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; se evidenció que, en el seguimiento de la matriz de riesgos no se materializó ninguno; por lo tanto, no se encontró ningún requerimiento ni proceso sancionatorio, ni se hizo efectiva ninguna de las garantías que respaldan el contrato.

2.8. Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Para la presente obligación se cuenta con la evaluación que arroja la plataforma SAP, y como soporte se relaciona el siguiente reporte que es entregado por el sistema:

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600096522
Objeto del Contrato Prestación de servicios para la atención a niños/ niñas hasta los 5 años en la modalidad entorno

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	4,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	3,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	40,00
JURÍDICO	8,80
FINANCIERO Y CONTABLE	17,60
ADMINISTRATIVO	17,60

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	84,00

2.9. Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor designado, para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, y una vez verificada la información registrada en la plataforma SECOP II, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; se evidenció que, en lo referente a la ejecución de este contrato, no se encontró ni se registró documentación que indique que el contrato haya sido objeto de auditoría por parte de algún organismo de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

3.1. Informe final de la relación de la imputación del gasto.

Informe final de la relación de la imputación del gasto							
Fondos	**Centro Gestor**	**Posición Presupuestal**	**Proyecto**	**CDP**	**Solicitud de Pedido**	**Registro Presupuestal**	**Valor contrato**
110090123	71400000	2320202009	200390	4000112470	50094937	4900033759	$ 173.852.408
110090123	71400000	2320202009	200390	4000112470	50094937	4900033759	$ 289.635.827
110090123	71400000	2320202009	200390	4000112470	50094937	4900033759	$ 306.250.670
110090123	71400000	2320202009	200390	4000112470	50094937	4900033759	$ 298.802.957
110090123	71400000	2320202009	200390	4000112470	50094937	4900033759	$ 301.157.756
110090123	71400000	2320202009	200390	4000112470	50094937	4900033759	$ 142.658.548
110000823	71400000	2320202009	200390	4000113066	50094937	4900033759	$ 23.529.115
110000823	71400000	2320202009	200390	4000113066	50094937	4900033759	$ 141.174.689
110000823	71400000	2320202009	200390	4000113066	50094937	4900033759	$ 145.880.512
110000823	71400000	2320202009	200390	4000113066	50094937	4900033759	$ 141.174.689
110000823	71400000	2320202009	200390	4000113066	50094937	4900033759	$ 145.880.512
110000823	71400000	2320202009	200390	4000113066	50094937	4900033759	$ 75.293.167
110022623	71400000	2320202009	200390	4000114267	50096423	4900035084	$ 349.371.625
110000823	71400000	2320202009	200390	4000114267	50096423	4900035084	$ 174.115.450
160070123	71400000	2320202009	200390	4000114564	50096673	4900035279	$ 368.662.778
110000823	71400000	2320202009	200390	4000114564	50096673	4900035279	$ 183.328.966
Valor total							**$ 3.260.769.669**

3.2. Información final de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del trámite de liquidación del contrato, como lo son, el expediente físico contractual, la información registrada en la plataforma SECOP II y en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín, durante la ejecución del contrato, por medio de la Resolución de ajuste N° 202450002345-SHP A 714 del 24 de enero de 2024, el valor total que fue reservado, fue por valor de: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($154.702.311 M/L).**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
11007012	71400000	2320202009	200390	4000114564	50096673	4900035279

3.3. En la relación de los desembolsos realizados de manera acumulativa se encontraron los siguientes:

Relación de los pagos realizados contrato				
No. Pedido	**No. Factura**	**Fecha de Contabilización**	**No. Recibo a Satisfacción Y/o Documento Contable**	**Valor Facturado**
4900033759	FECA63	27/02/23	5000697568	$ 90.720.887
		TOTAL DESEMBOLSO		**$ 90.720.887**
4900033759	FECA64	27/02/23	5000697567	$ 76.968.126
		TOTAL DESEMBOLSO		**$ 76.968.126**
4900033759	FECA65	27/03/23	5000699751	$ 119.743.383
4900033759			5000699668	-$ 119.743.383
4900033759			5000699443	$ 119.743.383
4900033759			5000699751	$ 23.529.115
4900033759			5000699668	-$ 23.529.115
4900033759			5000699443	$ 23.529.115
4900033759			5000699442	$ 208.197.861
4900033759			5000699442	$ 6.163.395
		TOTAL DESEMBOLSO		**$ 357.633.754**
4900033759	FECA71	25/04/23	5000702236	$ 126.157.560
4900033759			5000702228	$ 21.431.306
4900033759			5000702241	$ 113.500.798
4900033759			5000702231	$ 81.437.966
		TOTAL DESEMBOLSO		**$ 342.527.630**
4900033759	FECA75	18/05/23	5000704306	$ 113.488.479
4900033759			5000704306	$ 19.722.952
4900033759			5000704305	$ 39.535.641
4900033759			5000704305	$ 192.749.872
		TOTAL DESEMBOLSO		**$ 365.496.944**
4900033759	FECA82	23/06/23	5000707387	$ 110.348.333
4900033759			5000707387	$ 27.686.210
4900033759			5000706964	$ 107.102.750
4900033759			5000706964	$ 259.267.316
		TOTAL DESEMBOLSO		**$ 504.404.609**
4900033759	FECA86	24/07/23	5000709577	$ 75.293.167
4900033759			5000709577	$ 35.532.179

4900033759			5000709576	$ 112.277.074
4900033759			5000709576	$ 194.055.006
TOTAL DESEMBOLSO				**$ 417.157.426**
4900035084	FECA90	22/08/23	5000712159	$ 174.115.450
4900035084			5000712158	$ 181.673.666
4900033759			5000712157	$ 30.381.474
TOTAL DESEMBOLSO				**$ 386.170.590**
4900035279	FECA95	25/09/23	5000714610	$ 183.328.966
4900035279			5000714803	$ 213.960.467
4900035084			5000714608	$ 167.697.959
TOTAL DESEMBOLSO				**$ 564.987.392**
SUB TOTAL DESEMBOLSO				**$ 3.106.067.358**

3.4. Relación de la ejecución financiera del contrato representando el acumulado de la ejecución por proyectos.

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600096522	4900033759	243	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 2.185.290.850	$ 2.185.290.850	$ 0
4600096522	4900035084	243	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 523.487.075	$ 523.487.075	$ 0
4600096522	4900035279	243	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 551.991.744	$ 397.289.433	$ 154.702.311

3.5. Resumen final de la ejecución de los recursos aportados por el Distrito.

El supervisor designado, para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa

Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual; así como, la ejecución que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Resumen final de la ejecución de los recursos	
N° de contrato	46000096522
Valor inicial del contrato	**$ 2.185.290.850**
Adición 1	$ 523.487.075
Adición 2	$ 551.991.744
Total Adiciones	**$ 1.075.478.819**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 3.260.769.669**
Valor pagado	$ 3.106.067.358
Valor a reintegrar	$ 60.444.557
VALOR EJECUTADO	$ 3.045.622.800
Valor a liberar	**$ 154.702.311**
% de ejecución	**93,40%**

Al realizar el cierre financiero del contrato, conforme con lo que reposa en los reportes finales y soportes entregados por la **CORPORACIÓN ABRAZAR,** durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; se presenta un saldo a reintegrar por **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEITE PESOS M/L ($60.444.557 M/L).**

El saldo a liberar a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, no ejecutado durante la vigencia del contrato, es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($154.702.311 M/L);** dicho saldo no fue consignado al contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad a la fecha tuvo una ejecución presupuestal y financiera del 93,40% del valor del contrato.

Las diferentes retenciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato están contempladas el momento de realizar el pago de cada factura por parte de la Secretaría de Hacienda y son evidenciadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 31.060.676
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 6.213.000
Total general	**$ 37.273.676**

La anterior información se evidencio en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

https://commnity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3776219&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

TOTAL, APORTES DISTRITO	VALOR CERTIFICADO Y PAGADO POR LA INTERVENTORIA	EJECUCIÓN DE APORTES DISTRITO APROBADO EN EL PRESENTE INFORME	VALOR PARA REINTEGRAR AL DISTRITO	VALOR PARA LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
$ 3.260.769.669	$ 3.106.067.358	$ 3.045.622.800	$ 60.444.557	$ 154.702.311

3.6. Relación final de los informes de reintegros financieros al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El supervisor designado para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, y una vez verificada la información registrada en la plataforma SECOP II, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; se hace constar que, durante la vigencia contractual, se efectuaron desembolsos por un total de **TRES MIL CIENTO SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.106.067.358 M/L),** sin embargo, una vez verificados los soportes de ejecución en la fase de liquidación, se encontró que el valor por atención efectivamente validado es por un total de **TRES MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.045.622.800 M/L)**. Por lo anterior, se establece un saldo a reintegrar por parte del contratista equivalente a **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($60.444.557 M/L)**.

COMPONENTE DE LA CANASTA	PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACIONES	CERTIFICADO Y PAGADO	TOTAL EJECUTADO	Saldo por ejecutar	Valor a Reintegrar o pagar
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 1.910.440.346	$ 1.791.921.848	$ 1.734.244.666	$ 118.518.498	-$ 57.677.183
MATERIAL DIDÁCTICO Y PAPELERIA	$ 75.026.887	$ 75.026.886	$ 75.026.886	$ 1	$ 0
SERVICIOS GENERALES, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE SEDE	$ 262.916.121	$ 261.996.750	$ 259.250.750	$ 919.371	-$ 2.746.000

MANTENIMIENTO SEDE PROPIA					
ARRENDAMIENTO	$ 177.965.115	$ 177.817.734	$ 177.817.734	$ 147.381	$ 0
ASEO PERSONAL	$ 19.269.372	$ 6.378.313	$ 6.378.313	$ 12.891.059	$ 0
IMPLEMENTOS SALA CUNA	$ 428.425	$ 0	$ 0	$ 428.425	$ 0
TRANSPORTE NIÑOS	$ 4.561.518	$ 0	$ 4.456.000	$ 4.561.518	$ 4.456.000
SUBTOTAL CANASTA	**$ 2.450.607.784**	**$ 2.313.141.532**	**$ 2.257.174.349**	**$ 137.466.252**	**-$ 55.967.183**
COSTOS ADMINISTRATIVOS	$ 196.048.623	$ 185.051.324	$ 180.573.948	$ 10.997.299	-$ 4.477.375
ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN	$ 584.574.476	$ 584.479.213	$ 584.479.213	$ 95.263	$ 0,00
PAQUETE ALIMENTARIO	$ 29.538.786	$ 23.395.290	$ 23.395.290	$ 6.143.496	$ 0,00
TOTAL	**$ 3.260.769.669**	**$ 3.106.067.358**	**$ 3.045.622.800**	**$ 154.702.311**	**-$ 60.444.557**

3.7. Resumen final de la ejecución de los recursos.

El supervisor designando para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, y una vez verificada la información registrada en la plataforma SECOP II, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; se evidenció que, se cuenta con el resumen de pagos que se detalla en el siguiente cuadro:

Recursos por ejecutar						
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR CONTRATO**	**VALOR PAGOS**	**AJUSTES**	**VALOR NETO A PAGAR**	**SALDO**
Valor Inicial	17/01/23	$ 2.185.290.850				$ 2.185.290.850
Adición 1	21/06/23	$ 523.487.075				$ 2.708.777.925
Adición 2	27/07/23	$ 551.991.744				$ 3.260.769.669
Pago 1	27/02/23		$ 90.720.887	$ 0	$ 90.720.887	$ 3.170.048.782
Pago 2	27/02/23		$ 76.968.126	$ 0	$ 76.968.126	$ 3.093.080.656
Pago 3	27/03/23		$ 357.633.754	$ 0	$ 357.633.754	$ 2.735.446.902
Pago 4	25/04/23		$ 342.527.630	$ 0	$ 342.527.630	$ 2.392.919.272
Pago 5	18/05/23		$ 365.496.944	$ 0	$ 365.496.944	$ 2.027.422.328

Pago 6	23/06/23		$ 504.404.609	$ 0	$ 504.404.609	$ 1.523.017.719
Pago 7	24/07/23		$ 417.157.426	$ 0	$ 417.157.426	$ 1.105.860.293
Pago 8	22/08/23		$ 386.170.590	$ 0	$ 386.170.590	$ 719.689.703
Pago 9	25/09/23		$ 564.987.392	$ 0	$ 564.987.392	$ 154.702.311
TOTALES			**$ 3.106.067.358**	**$ 0**	**$ 3.106.067.358**	

De conformidad con lo detallado en el informe técnico, se da un cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato y el saldo no ejecutado por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($154.702.311 M/L),** que no se requiere cancelar al contratista, deberá ser liberado; información que se consignará en el acta de liquidación que se suscriba y se remitirá a la Unidad de Presupuesto para lo pertinente en el saldo del registro presupuestal.

4. INFORME JURÍDICO.

El supervisor designado para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, se presentó la siguiente información:

4.1. Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

Reclamaciones, controversias y acuerdos de las partes: de acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del trámite de liquidación contractual, como son el expediente físico contractual (incluyendo el informe final elaborado por el equipo interdisciplinario de apoyo para este proceso), la información de la plataforma SECOP II y la registrada en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, no se identificó documentación que detalle información de parte de la supervisión inicial realizada por Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM–, durante la ejecución del contrato No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023, sobre reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

Debido proceso: no se tiene evidencia en el expediente físico contractual (incluyendo el informe final elaborado por el equipo interdisciplinario de apoyo para este proceso), en la información de la plataforma SECOP II y en la registrada en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como tampoco se identifica documentación que detalle información de parte de la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual, de que

al contratista se le haya iniciado proceso alguno con fines sancionatorios, evidenciando que, no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

4.2. Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

El supervisor designado para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, y una vez verificada la información registrada en la plataforma SECOP II, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; se evidenció que, no se efectuó la aplicación de multas, imposición de cláusula penal o declaratoria de caducidad al contratista.

4.3. Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

El supervisor designado para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, se evidenció que, el contratista aportó en los tiempos dados por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las garantías descritas en el contrato y estas se encontraron por parte de la supervisión, conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico aplicado al contrato vigente, en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora Contrato de Prestación de Servicios No. 4600096522	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	460-47-994000060752	Cumplimiento	17/01/2023	25/12/2023	17/01/2023	$326.076.966.90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17/01/2023	25/08/2026	17/01/2023	$163.038.483.45
		Calidad del servicio	17/01/2023	25/12/2023	17/01/2023	$326.076.966.90
	460-74-9940000006340	Responsabilidad Civil Extracontractual	23/06/2023	25/08/2023	17/01/2023	$464.000.000.oo

Respecto a la actualización de la vigencia de la Póliza Única de Cumplimiento, hasta la liquidación del contrato, por parte del contratista **CORPORACIÓN ABRAZAR,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor mediante comunicación con número de radicado 202430363274 de 02/08/2024 remitido al señor **CARLOS MARIO CARDONA MONROY** representante legal de la **CORPORACIÓN ABRAZAR,** a los correos gerencia@corporacionabrazar.org; cordinacion10@corporacionabrazar.org, solicitó para la etapa de liquidación, allegar la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 460-47-994000060752 la cual corresponde al contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023.

4.4. Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

El supervisor desigandopara efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023; confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN ABRAZAR** y que se encuentran plasmadas en el informe final, los informes parciales y el informe final de supervisión elaborado por el supervisor liquidador se evidenció que, se dio respuesta a las reclamaciones relacionadas con la validación y certificación de cupos y PQRS, tanto en las plataformas SECOP II como en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

4.5. Informe final de otros aspectos relevantes que considere.

Acorde a los insumos o documentación que hacen parte del trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, cuyo plazo de ejecución inició el 17 de enero de 2023 y finalizó el 25 de agosto de 2023, como lo son, el expediente físico contractual, la información que reposa en la plataforma SECOP II, la registrada en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los repositorios de información institucionales de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– el informe final de supervisión elaborado por el supervisor liquidador y los soportes suministrados por la **CORPORACIÓN ABRAZAR,** no se identificaron otros aspectos relevantes.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías, así como realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, los servicios objeto del contrato de prestación de servicios No. **4600096522** de 2023, de acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación, como son el expediente físico contractual, el informe final de gestión, la información de la plataforma SECOP II y la registrada en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

SEGUNDO: Que realizado el cierre financiero del contrato se tiene que el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,** identificado con NIT 890.905.211-1, NO le adeuda valor alguno al contratista, por otra parte, el contratista **CORPORACIÓN ABRAZAR,** le adeuda un valor correspondiente a **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($60.444.557 M/L)** al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,** identificado con NIT 890.905.211-1. Este valor deberá ser reintegrado dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de expedición del documento de cobro, en la cuenta bancaria que sea indicada por el Distrito una vez firmada la presente acta, de acuerdo con el procedimiento interno que aplica para la devolución de saldos en procesos contractuales.

TERCERO: Que se ordene liberar la suma correspondiente a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($154.702.311 M/L)** dicho saldo no fue consignado al contratista, valor se hará con cargo a los registros presupuestales 4900035279, por concepto de recursos no ejecutados, suma que no se requiere cancelar al contratista, toda vez que, al no ser ejecutada hace parte de los recursos del contrato y pertenecen al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** identificado con **NIT 890.905.211-1.**

CUARTO: Que las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el contrato, una vez se verifique por parte del contratista **CORPORACIÓN ABRAZAR** la consignación de los recursos por valor de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($60.444.557 M/L)** a favor del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** identificado con **NIT 890.905.211-1.**

QUINTO: Que una vez suscrita por las partes la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

SEXTO: Que hacen parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

a) Informe parcial de supervisión y/o interventoría.

b) Informe final de supervisión con sus anexos.
c) Acta de terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 20 FEB 2026

DIANA MARÍA CARMONA HENAO
Directora Administrativa
UAE Buen Comienzo

CARLOS MARIO CARDONA MONROY
Representante Legal
Corporación Abrazar

SIMÓN TABARES MONTOYA
Supervisor Liquidador – Asesor Despacho
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Digna Tuiran Hoyos Apoyo Jurídico – Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Samuel Alberto Medina Luna Apoyo Administrativo, Financiero y Contable – Contratista. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Fabiola Cárdenas P Apoyo Técnico – Contratista. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Melissa Urrego Mejia Líder de Liquidaciones Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Isabel Cristina Ortiz Blanco Profesional de Revisión Financiera - Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Idiana Duque Rua Líder Financiera – Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Luisa Fernanda Velásquez Asesora Jurídica Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.